

Preguntas más frecuentes de WIC

1. ¿Qué necesito traer para inscribirme?

Para inscribirse en el Programa WIC, debe estar en una de las categorías que servimos:

- Embarazada
- Dando pecho
- Posparto en los últimos 6 meses (incluida la pérdida del embarazo o la muerte fetal)
- Bebé, o
- Niño menos que 5 años

Todas las personas que se inscriban deben estar presentes. Necesitaremos los siguientes documentos:

- Una forma de **identificación para cada persona**, como licencia de conducir/identificación estatal, pasaporte, certificado de nacimiento, tarjeta de Medi-Cal, tarjeta de vacunas, etc.
- **Prueba de dirección** (cualquier pieza de correo dirigida a la persona que solicita WIC, como una postal, una factura, una revista, una etiqueta postal/factura de envío, etc.)
- **Prueba de ingresos** (talón de cheque, declaración de impuestos, carta de verificación de discapacidad o ayuda del condado, tarjeta de beneficios del estado, etc.)
- **Peso y estatura** más recientes (dentro de los últimos 60 días) y **resultados de prueba de sangre para hemoglobina/hematocrito** (dentro de los últimos 90 días) de su proveedor de atención médica o hospital.
 - (Si la información de peso, estatura, y/o hemoglobina/hematocrito no está disponible, podemos hacerlo en la oficina de WIC).

Lo alentamos a que programe y asista a controles de salud periódicos con su(s) proveedor(es) de atención médica.

2. ¿Necesito llevar a mi hijo a mi cita?

El niño debe estar presente en la oficina para recoger la estatura y el peso a fin de inscribirse en el programa WIC.

3. Mi bebé nació. ¿Que tengo que hacer?

¡Felicidades! Cuando nazca su bebé, le recomendamos que nos llame lo antes posible al **(562) 570-4242** para que podamos agregar al bebé a su archivo y programar o reprogramar su cita para la inscripción.

También puede enviarnos un correo electrónico con la información de nacimiento (tarjeta de cuna, certificado de nacimiento/carta de verificación, registros médicos, etc.) a Health-WIC@longbeach.gov. Asegúrese de incluir su información de contacto también.

4. ¿Qué necesito llevar a mi cita?

En todas las citas, debe traer su **tarjeta de WIC** y una **identificación con fotografía**.

Cuando llegue el momento de volver a evaluar la elegibilidad para los beneficios de WIC (recertificación), necesitamos:

- Todos los participantes que están siendo recertificados y/o inscritos y una forma de identificación para cada uno
- Prueba de dirección
- Prueba de ingresos
- Tarjeta de Medi-Cal y/o tarjeta de vacunas (si corresponde)
- Estatura, peso, y hemoglobina/hematocrito actuales (dentro de los 60 días, si está disponible)

5. ¿Cuándo fue mi cita?

La fecha y la hora de su cita se muestran en la aplicación WIC de California. Si no está seguro de cómo encontrarlo, llámenos al **(562) 570-4242** o envíe un correo electrónico a Health-WIC@longbeach.gov.

6. Perdí mi cita... ¿puedo reprogramarla?

Sí, puede reprogramar su cita. Tenemos una política sin cita previa y puede venir durante nuestro horario comercial. Llámenos con anticipación para asegurarse de que estemos abiertos; es posible que estemos cerrados debido a capacitaciones y reuniones programadas.

7. ¿Puedo venir hoy?

Sí, puedes entrar en cualquier momento que estemos abiertos. Llámenos con anticipación para asegurarse de que estemos abiertos; es posible que estemos cerrados debido a capacitaciones y reuniones programadas.

8. Perdí mi tarjeta WIC. ¿Puedo obtener más beneficios?

Podemos reemplazar las tarjetas WIC perdidas. Deberá traer una identificación con foto para verificar su identidad, y se le proporcionará un reemplazo. Su PIN seguirá siendo el mismo y cualquier beneficio en su tarjeta permanecerá hasta su fecha de vencimiento.

Desafortunadamente, no podemos reemplazar los beneficios de WIC que hayan vencido. Deberá venir para completar su próxima cita de WIC o esperar hasta el día del mes en que sus beneficios normalmente se cargan en su tarjeta.

9. ¿Cuál es la última hora a la que puedo entrar?

Nuestras oficinas de WIC cierran a las 5:30 pm, por lo que le recomendamos que llegue antes de las 5:00pm para que tengamos tiempo suficiente para procesar su archivo y emitir sus beneficios de WIC antes del cierre.